



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2019 00 327 00			
DEMANDANTE	ANGELA VICTORIA SIMBAQUEBA MORALES	DOC. IDENT.	39.621.857
DEMANDADO	CENTRO MISIONERO BETHESDA		
ASUNTO	CONTRATO REALIDAD - PRESTACIONES		

Como quiera que la parte demandante allegó constancia de trámite de notificación que establece el artículo 291 del Código General del Proceso dirigido a la parte demandada, cuyo resultado fue positivo (f. 259 dig) es del caso disponer:

REQUERIR a la parte actora para que surta el trámite de notificación de aviso judicial dirigido a la parte demandada CENTRO MISIONERO BETHESDA, conforme lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y Seguridad Social.

Para tal efecto se le conminar a hacer uso de los medios virtuales conforme lo ha dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y bajo los parámetros de términos y traslado que expresamente dispone el artículo 29 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMELLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO